



INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN EL EJERCICIO 2019. SEPTIEMBRE

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril), en su apartado 1, establece: La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

De acuerdo con el informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de 5 de noviembre de 2019, existen varios factores que influyen de forma negativa en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2019.

Partiendo de dicha información y contando con el resto de previsiones necesarias para ello, se estima un gasto computable a 31 de diciembre de 2019 que es posible que supere, respecto del de 2018, la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (2,7%), por lo que se deduce el posible incumplimiento de la regla de gasto para 2019.

Murcia,
El Interventor General,

David Rodríguez Vicente
(Firmado electrónicamente)



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. SEPTIEMBRE 2019

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016, dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

A fecha 30 de septiembre de 2019 el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a 9.774 millones de euros de acuerdo con lo reflejado en el modelo A64 de los modelos CIMCA a esta fecha.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de deuda fijado, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan de Ajuste aprobado para 2019.

Murcia, al margen fecha y firma
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Luis Alberto Marín González





Informe del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 establece que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En este contexto, se emite el presente informe para dar cumplimiento al requerimiento de la Orden PRE/710/2016, en lo que respecta a la información de naturaleza presupuestaria.

1.- El saldo presupuestario no financiero de la Administración Pública regional, consolidada con sus Organismos Autónomos y el Servicio Murciano de Salud, a 30 de septiembre de 2019, asciende a -296,42 millones de euros, lo que supone un aumento de la desviación presupuestaria respecto a la registrada en el mismo periodo de 2018 de 189,13 millones de euros, un 176,3% más, al registrarse en septiembre de 2018 un déficit no financiero de 107,29 millones de euros.

2.- Estos datos de ejecución presupuestaria del mes de septiembre reflejan, en la vertiente de gastos, determinadas circunstancias que no se han tenido en cuenta en las previsiones del Plan Económico Financiero y que pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Entre ellas cabe destacar la tendencia creciente en los gastos corrientes de naturaleza sanitaria, financiados con fondos propios de la Comunidad Autónoma. En concreto, el gasto farmacéutico hospitalario, hasta el mes de septiembre describió una tendencia claramente creciente, con una tasa acumulada del 7,2%. La previsión disponible es la de terminar el ejercicio con un aumento del 8,3%. Igualmente, el gasto en material sanitario creció durante los primeros nueve meses del año un 8,2%, estimándose una ligera contención hasta el 6,9% hasta final de 2019.

3.- Respecto a los ingresos, una vez descontados los efectos en la reducción del déficit de la liquidación del SFA de 2017, así como los ingresos extraordinarios percibidos hasta julio, a partir de agosto se produce un descenso de 6,2 millones de euros mensuales respecto a 2018 motivado fundamentalmente por el aumento experimentado en el





segundo semestre de dicho año de las entregas a cuenta de dicho sistema. Ello es consecuencia de que en dicho periodo, una vez aprobados los PGE para dicho año, se percibieron entregas a cuenta superiores a las establecidas en los mismos – que son las que se están percibiendo en la actualidad-, con el fin de compensar el efecto negativo ocasionado por el cobro durante el primer semestre las entregas a cuenta sensiblemente inferiores de los PGE para 2017 prorrogados. Otro aspecto destacable en cuanto a los ingresos es el retraso, respecto a 2018, en la aplicación por parte del SEF de los ingresos procedentes del INEM, por un importe de 49,5 millones de euros, que han sido contabilizados a lo largo del mes de octubre. Asimismo, en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, la petición de fondos efectuada en junio, por importe de 16,2 millones de euros, aún no ha podido ser contabilizada por el retraso por parte del Ministerio de Hacienda en efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para su pago. Ambos ingresos, por importes similares, fueron aplicados al presupuesto en 2018 a lo largo del tercer trimestre.

4.- Por otra parte, los recursos del Sistema de Financiación Autonómica que prevé percibir la CARM en 2019, y previstos por tanto en el presupuesto para dicho ejercicio, se corresponden con la comunicación efectuada por el MINHAC en julio de 2018, sobre la base del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que en dicha fecha se estaba elaborando, y ascienden a 3.420,62 millones de euros –teniendo en cuenta la percepción de una compensación del efecto SII en el IVA de 85,74 millones de euros-, lo que supone un incremento respecto a los finalmente liquidados en 2018 de 217,54 millones de euros. Sin embargo, en la actualidad se están percibiendo las entregas a cuenta correspondientes a la prórroga de los Presupuestos para 2018, comunicadas por el MINHAC el 10 de enero de 2019 y cuyo importe total asciende a 3.186,64 millones de euros –sin contar con la compensación por el efecto SII-. Por ello, las mensualidades percibidas hasta el momento por este concepto son inferiores a las inicialmente previstas en el presupuesto de la CARM, lo que incide de forma muy negativa en el cumplimiento del objetivo de déficit del ejercicio. Si bien con fecha de 11 de octubre se ha recibido la comunicación del Ministerio de Hacienda por la que se concreta el importe de la actualización de las entregas a cuenta para 2019, la misma sólo tendrá efectos en la ejecución presupuestaria de noviembre y diciembre. A este respecto, conviene indicar que el importe comunicado es 18 millones de euros inferior al de julio de 2018 y previsto en el presupuesto de la CARM para 2019. Todo indica que esta desviación se unirá a los 86 millones de euros previstos y no realizados en concepto de compensación por la puesta en marcha del SII del IVA en 2017, salvo que se arbitre por el Ministerio de Hacienda un mecanismo de compensación antes de finalizar el año.





5.- La aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivadas del ACDGAE de 19/02/2015 contribuyen de manera significativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al permitir un ahorro de intereses por importe de 72 millones de euros en el capítulo III del presupuesto del ejercicio 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Begoña Iniesta Moreno

05/11/2019 12:16:47

INIESTA MORENO, MARIA BEGOÑA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cf92643f-fhd-2638-2157-4050569d34e7

